

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA FUNDACIÓN FOR THE BEST WORLD

En Alcobendas a diecisiete de Abril de 2023

De una parte, D. Aitor Retolaza Izpizua, con NIF nº 51457914-Z Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS (MADRID), y en representación del mismo, en uso de las funciones que le confieren los artículos 124.4.a) y 124.4.ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, 7/1985, de 2 de Abril, con CIF: P-2800600-E y domicilio en Plaza Mayor nº1, de Alcobendas (Madrid), teléfono 916 59 76 00 , y que se encuentra inscrita en el Registro de Empresas gestionado por la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 16 del RD 84/1996 de 26 de enero, publicado en el BOE el 27 de febrero.

De otra parte, Fundación For the Best World, en adelante FTBW, con domicilio social en Av. Generalitat 73, Entresuelo, código postal 43500 de Tortosa (Tarragona) con C.I.F G-55764831, representada por Elisenda Franquet Borrás, en su condición de Presidenta de la entidad.

EXPONEN

- 1.- Que FTBW es una entidad sin ánimo de lucro que promueve actividades de interés general para favorecer la preservación del medio ambiente, la cohesión social y la sostenibilidad de los grupos más vulnerables de la sociedad.
- 2.- Que entre los objetivos del Ayuntamiento de Alcobendas figura la defensa del Medio Ambiente en el marco de los intereses de toda la ciudadanía, de acuerdo con las competencias que le son legalmente atribuidas.
- 3.- Que ambas partes están interesadas en colaborar conjuntamente, de manera que sus fines comunes y la sociedad se beneficie de ello.
- 4.- Que FTBW está interesada en que el programa de vasos reutilizables "El Mundo necesita tu Acción" se realice con la colaboración del Ayuntamiento de Alcobendas, como entidad colaboradora.
- 5.- Que el Ayuntamiento de Alcobendas está interesada en prestar su colaboración para el programa de vasos reutilizables "El Mundo necesita tu Acción".

Código Seguro De Verificación	5rP7fQLqWZuq1ZWrrh1wfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	14/04/2023 11:02:19	
	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	14/04/2023 10:13:46	
Observaciones	Comprobada autenticidad, no revocación e integridad de la firma del tercero.	Página	1/8	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5rP7fQLqWZuq1ZWrrh1wfQ==			

Las partes, de acuerdo con lo expuesto, reconociéndose mutuamente la capacidad necesaria para obligarse en este acto, acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes cláusulas y Anexo I:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

Establecer un sistema de reutilización de vasos en el marco de eventos festivos de la Ciudad, sin coste para el Ayuntamiento, con el objetivo de reducir la cantidad de residuos plásticos, con el consiguiente beneficio para el medio ambiente.

A través del presente Convenio de Colaboración el Ayuntamiento de Alcobendas participará en determinadas actividades llevadas a cabo por FTBW y más concretamente, en lo que se refiere al programa de vasos reutilizables "El Mundo necesita tu Acción", una iniciativa que tiene como finalidad reducir plásticos de un solo uso en eventos y festivales a la vez que se obtienen beneficios para la realización de acciones sociales y/o medioambientales.

SEGUNDA.- FECHA DE ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN

El presente convenio tendrá una duración de 15 meses a contar desde la fecha de su firma. Llegada dicha fecha el convenio podrá prorrogarse de mutuo acuerdo hasta un máximo de 2 prórrogas, con una duración anual cada una de ellas.

TERCERA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A) Obligaciones del Ayuntamiento de Alcobendas:

El Ayuntamiento de Alcobendas se obliga a través del presente Convenio de Colaboración a:

A.1) Posibilitar a los diferentes bares/casetas de los eventos especificados en el Anexo I, a la utilización de vasos reutilizables, quedando prohibida la utilización de vasos desechables.

A.2) Facilitar un espacio físico, caseta y/o almacén, dentro de los eventos, para que FTBW pueda realizar el almacenaje y la devolución de las fianzas mediante el sistema tíquet-vaso especificado en el Anexo I, de los vasos reutilizables adquiridos por los clientes en las casetas/bares y recaudar un donativo a los clientes que lo deseen para destinarlos a la realización de diferentes acciones sociales y/o medioambientales.

Queda especificado que Ayuntamiento de Alcobendas no cobrará ninguna comisión por la cesión del espacio en el evento.

B) Obligaciones de FTBW:

B.1) FTBW se encargará de fabricar, distribuir los vasos reutilizables en los bares/casetas, lavarlos y realizar un seguimiento para que tengan existencias durante todo el evento sin coste para los bares/casetas o para el organizador del

Código Seguro De Verificación	5rP7fQLqWZuq1ZWrrh1wfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	14/04/2023 11:02:19	
	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	14/04/2023 10:13:46	
Observaciones	Comprobada autenticidad, no revocación e integridad de la firma del tercero.	Página	2/8	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5rP7fQLqWZuq1ZWrrh1wfQ==			

evento. Al inicio de las fiestas, la FTBW entregará una cantidad aproximada de 400 vasos a los bares/casetas que abonarán el último día. Cuando se les acaben los vasos de la primera entrega los bares/casetas abonarán cada retirada que necesiten de vasos en el momento. El precio por cada vaso reutilizable es de 1€.

B.2) FTBW se encargará de facilitar información sobre el funcionamiento de los vasos reutilizables a los organizadores del evento para difundirlo en los lugares que consideren oportuno. FTBW se encargará de informar al personal de las diferentes casetas/barras del funcionamiento del servicio.

B.3) FTBW se encargará de contratar a su cargo a los trabajadores necesarios para realizar la gestión de vasos reutilizables en el evento.

B.4) FTBW destinará el beneficio recaudado en los vasos reutilizables en acciones medioambientales que desarrollará FTBW, acordadas previamente con el Ayuntamiento de Alcobendas, incluyendo su logotipo en un primer nivel.

CUARTA.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO Y RESOLUCIÓN ANTICIPADA

Por acuerdo de las partes podrá modificarse el convenio, y de producirse, habrá de documentarse en la adenda correspondiente.

El presente Convenio de Colaboración podrá resolverse, a instancia de cualquiera de las partes, por las causas generales establecidas en la Ley y por el incumplimiento de las obligaciones previstas en el mismo, en caso de que dicho incumplimiento no haya sido solventado en el plazo de cinco días desde la notificación de la infracción a la parte incumplidora.

QUINTA.- NOTIFICACIONES Y CONSULTAS

Todas las notificaciones y comunicaciones que las partes se dirijan en cumplimiento de lo establecido en este Convenio de Colaboración se realizarán a las direcciones que se indican a continuación:

Ayuntamiento de Alcobendas

Atención: Jose Ramón Lorenzo

Tel: 976597600

E-mail: jrlorenzo@aytoalcobendas.org

Fundación For the Best World

Atención: Elisenda Franquet Borrás

Tel: 679919251

E-mail: elisenda@forthebestworld.org

Código Seguro De Verificación	5rP7fQLqWZuq1ZWrrh1wfQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	14/04/2023 11:02:19		
	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	14/04/2023 10:13:46		
Observaciones	Comprobada autenticidad, no revocación e integridad de la firma del tercero.		Página		3/8
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5rP7fQLqWZuq1ZWrrh1wfQ==				

En el caso de que se produzca un cambio de dirección de cualquiera de las partes, el mismo deberá ser comunicado por escrito, indicando la nueva dirección y la fecha a partir de la cual deberán dirigirse a ella las notificaciones o comunicaciones.

SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El presente Convenio de Colaboración se rige por sus cláusulas y, en todo lo no previsto en él, por la legislación española aplicable.

Ambas partes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente Convenio de Colaboración o relacionados con él, directa o indirectamente, se someterán al conocimiento de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con expresa renuncia de las partes a cualesquiera otros fueros que pudieran corresponderles.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes suscriben el presente Convenio de Colaboración por duplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Séptima. - MECANISMO DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO.

En los términos del artículo 49 f) LRJSP, las partes acuerdan constituir un órgano de composición paritaria, integrado por un representante técnico del ayuntamiento y otro en nombre de FOR THE BEST WORLD, encargado de las labores de vigilancia y control de la ejecución de este acuerdo; procurando resolver en el seno de dicho órgano los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse durante su vigencia.

Octava. - NATURALEZA JURÍDICA

El presente convenio posee naturaleza administrativa y se registrará en su interpretación y desarrollo por el ordenamiento jurídico administrativo, con especial sumisión de las partes a la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de que antes de acudir a dicha jurisdicción, en base a las competencias de cada entidad, las controversias que se susciten en la ejecución de este convenio de colaboración institucional en actividades de interés general, serán examinadas y resueltas por la comisión de seguimiento antes citada.

Novena. - LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes se comprometen a cumplir, en los términos que sea de aplicación, lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás disposiciones de desarrollo. Especialmente, respecto a ficheros de titularidad de las partes firmantes, cada una cumplirá diligentemente las obligaciones de obtención de los oportunos consentimientos y de información en la recogida de los datos.

Código Seguro De Verificación	5rP7fQLqWZuq1ZWrrh1wfQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	14/04/2023 11:02:19		
	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	14/04/2023 10:13:46		
Observaciones	Comprobada autenticidad, no revocación e integridad de la firma del tercero.		Página		4/8
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5rP7fQLqWZuq1ZWrrh1wfQ==				

En ningún caso, en el marco objeto del presente Convenio, se producirá cesión, comunicación o acceso, por parte de terceros ajenos a los servicios proyectados, a cualquiera de los datos personales contenidos en los ficheros de titularidad de las respectivas entidades firmantes, salvo para la prestación de servicios técnicos a la entidad responsable del fichero de que se trate, previa suscripción del correspondiente contrato y acuerdo de confidencialidad.

Cada parte responderá ante la Agencia Española de Protección de Datos, así como frente a las demás partes firmantes, de las sanciones pecuniarias y responsabilidades de todo tipo que se generen por los propios incumplimientos en esta materia, incluidos los gastos profesionales (letrados, procuradores, técnicos, etc.) que puedan derivarse de su defensa.

Décima. - COMPROMISOS

La suscripción del presente convenio no supondrá la adquisición de más compromisos que los estipulados en el mismo.

Undécima. - DIFUSIÓN

El Ayuntamiento de Alcobendas, como impulso a la difusión de su actividad institucional y de las alianzas con las empresas/instituciones colaboradoras, publicará el acuerdo en la revista municipal "Sietedías", en las redes sociales y en la página web municipal.

Y en prueba de conformidad del que antecede, firman por duplicado este documento, en el lugar y fecha más arriba indicados.

Ayuntamiento de Alcobendas

Fdo.:

Aitor Retolaza Izpizua
ALCALDE ALCOBENDAS

Fundación For the Best World

Fdo.:
Elisenda Franquet Borrás
FUNDACIÓN FOR THE BEST WORLD

FRANQUET
BORRAS ELISENDA
- 47820848F
Firmado digitalmente por
FRANQUET BORRAS
ELISENDA - 47820848F
Fecha: 2023.04.13 14:19:41
+02'00'

Ante mí, Fdo.:

D. Celestino Olivares Martín
Director de la Oficina de la Junta de Gobierno Local

Código Seguro De Verificación	5rP7fQLqWZuq1ZWrrh1wfQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	14/04/2023 11:02:19	
	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	14/04/2023 10:13:46	
Observaciones	Comprobada autenticidad, no revocación e integridad de la firma del tercero.		Página	5/8
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5rP7fQLqWZuq1ZWrrh1wfQ==			



ANEXO I

1) GESTIÓN DE VASOS REUTILIZABLES:

La gestión de vasos reutilizables incluirá los festivales y festejos promovidos a nivel municipal que se establezcan al efecto.

El Ayuntamiento con antelación mínima de 20 días naturales comunicará las fechas de dichos eventos a la entidad FTBW a fin de que tenga el tiempo necesario para la producción de los vasos.

2) DISTRIBUCIÓN DE LOS VASOS EN LAS CASETAS/BARRAS:

2.1) La entidad FTBW se encargará de repartir la cantidad de vasos necesaria en cada una de las casetas, locales, barras, que participen en el proyecto, y en cada uno de los espacios de ferias que se establezcan:

- Recinto Ferial.
- Otros que el Ayuntamiento pueda determinar.

Al inicio de las fiestas, la ONG cede en depósito la cantidad de vasos que se estime necesarios para cada caseta/bar junto con los tíquet-vaso.

Para el buen funcionamiento del programa no está permitido que los establecimientos:

- Devuelvan la fianza de los vasos reutilizables a los usuarios.
- Utilicen vasos desechables.
- Laven los vasos reutilizables.

Queda especificado que los establecimientos bares/casetas no pueden dirigirse a los puntos de devolución de la ONG para recuperar las fianzas de los vasos reutilizables que se hayan dejado sus clientes abandonados en sus barras/mesas, sino que solamente se le devolverá la fianza al usuario que haya adquirido el vaso y presente su tíquet vaso.

Una vez que el usuario adquiere el vaso reutilizable, éste pasará a ser de su propiedad y podrá utilizarlo cuantas veces estime oportuno y en tantos establecimientos como desee.

La adquisición del vaso por parte de los usuarios finales no les da derecho a reponerlo por otro nuevo en la siguiente consumición. En caso de que el usuario desee un vaso limpio, deberá acercarse al puesto de la ONG y allí presentando el tíquet vaso se lo cambiarán por un vaso limpio de igual o diferente tamaño.

En el puesto de la ONG se facilitará cordones porta-vasos a los usuarios que lo soliciten con un coste de 0'50€.

2.2) La entidad FTBW tendrá un puesto o más, si fuera necesario. Desde aquí distribuirán a diario los vasos a cada uno de los locales participantes, que se acercarán a demanda y les entregará un albarán que corresponda al número de vasos para llevar un control.

Código Seguro De Verificación	5rP7fQLqWZuq1ZWrrh1wfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	14/04/2023 11:02:19	
	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	14/04/2023 10:13:46	
Observaciones	Comprobada autenticidad, no revocación e integridad de la firma del tercero.	Página	6/8	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5rP7fQLqWZuq1ZWrrh1wfQ==			

Si cualquiera de los puestos o locales participantes necesitan en el mismo día o noche más vasos, la entidad FTBW se los facilitará sobre la marcha.

A tal efecto, el Ayuntamiento comunicará previamente a la entidad FTBW el horario de cada uno de los eventos participantes. Además, la entidad FTBW facilitará a los participantes un n.º de teléfono para poder atender cualquier incidencia, que estará operativo en el horario establecido.

2.3) Los locales participantes cobran 1 euro de fianza por el vaso con la consumición y entregan al cliente un vale para recuperar el depósito en los puntos de la ONG, presentando este vale (el tíquet vaso FTBW).

El fin de la fianza es poner en valor los recursos que se utilizan para el envase y que la ciudadanía adopte responsabilidad en la devolución del vaso, para que de este modo no se convierta en un residuo.

El beneficio generado a través de las donaciones recaudadas por la entidad FTBW se destinarán a proyectos ambientales o sociales en Alcobendas que desarrollará la FTBW.

2.4) Periódicamente la entidad FTBW se desplazará a cada uno de los locales participantes, y realizará la recogida de vasos usados (para su lavado, salvo que no estén en condiciones, y a tal efecto deberán tenerse en cuenta las condiciones sanitarias que se establezcan por la Inspección Sanitaria).

2.5) El vaso puede ser reutilizado por la persona que lo adquiere durante todo el evento de que se trate. Cuando la persona que lo ha adquirido quiera un vaso limpio, sólo tendrá que ir a los puestos de la ONG, siempre que muestre el tíquet vaso y el que se devuelva esté completo y en buenas condiciones. Una vez que quiera dejar de hacer uso de ese vaso reutilizable, podrá devolverlo en la caseta en que lo adquirió o en cualquier otra que se encuentre adherida a la campaña, pero sólo se le devolverá el euro adelantado en las casetas de FTBW. Es importante destacar que sólo se devolverá la fianza si el vaso se encuentra en buenas condiciones y con la entrega del tíquet vaso.

2.6) En cuanto a las tipologías de vasos, la entidad FTBW pone a disposición de los locales participantes vasos de 330ml, 390ml, 500ml y 900 ml de capacidad, genéricos o personalizados. En los vasos va serigrafiada una línea de medidor, con las medidas de chupito, caña y cubata para facilitar el servicio.

3) VASOS PERSONALIZADOS:

FTBW fabricará 15.000 vasos personalizados con el diseño facilitado por el Ayuntamiento de Alcobendas. No existirá obligación por parte del Ayuntamiento de quedarse con vasos sobrantes serigrafiados con las imágenes que el Ayto. decida.

Código Seguro De Verificación	5rP7fQLqWZuq1ZWrrh1wfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	14/04/2023 11:02:19	
	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	14/04/2023 10:13:46	
Observaciones	Comprobada autenticidad, no revocación e integridad de la firma del tercero.	Página	7/8	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5rP7fQLqWZuq1ZWrrh1wfQ==			

4) DEVOLUCIÓN DE LAS FIANZAS A LOS USUARIOS:

Los usuarios tienen la opción de donar sus fianzas de los vasos a las acciones medioambientales de la ONG o recuperarlas mediante la presentación del tíquet vaso entregado por la caseta durante su adquisición.

Estos tíquets-vaso los entrega FTBW a las casetas/bares junto a los vasos reutilizables.

5) CARTELERÍA Y HORARIO:

FTBW facilitará información general sobre el funcionamiento de los vasos reutilizables en todos los recintos donde se realicen los festejos y en la caseta mediante la cesión de cartelería.

El horario del puesto de gestión de vasos reutilizables se adapta a las necesidades de los establecimientos según la apertura, siendo lo más usual, desde las 19h-20h hasta 10 minutos después del cierre nocturno.

6) RECAUDACIÓN ECONÓMICA:

El 100% del importe recaudado en los eventos señalados del Ayuntamiento de Alcobendas procedentes de los vasos reutilizables que corresponden a FTBW, cada bar/caseta lo pagará a la entrega en cada nueva adquisición, haciendo el último día un recuento entre los vasos entregados en depósito por la FTBW el primer día y los vasos sin usarse no vendidos contabilizados.

Ayuntamiento de Alcobendas

Fdo.:

Aitor Retolaza Izpizua
ALCALDE ALCOBENDAS

Fundación For the Best World

Fdo.:
FRANQUET BORRAS ELISENDA
- 47820848F

Firmado digitalmente por
FRANQUET BORRAS
ELISENDA - 47820848F
Fecha: 2023.04.13 14:19:10
+02'00'

Elisenda Franquet Borrás
FUNDACIÓN FOR THE BEST WORLD

Ante mí, Fdo.:

D. Celestino Olivares Martín
Director de la Oficina de la Junta de Gobierno Local

Código Seguro De Verificación	5rP7fQLqWZuq1ZWrrh1wfQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	14/04/2023 11:02:19	
	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	14/04/2023 10:13:46	
Observaciones	Comprobada autenticidad, no revocación e integridad de la firma del tercero.		Página	8/8
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5rP7fQLqWZuq1ZWrrh1wfQ==			

